

POR MEDIO DEL CUAL, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OLÁ, APRUEBA DECLARAR EL DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE, COMO DÍA FOLCLÓRICO EN EL DISTRITO DE OLÁ.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OLÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14 de la Ley No. 106 de 1973, dispone que los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios, por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo Distrito.

Que, el dieciocho (18) de octubre de cada año, se celebra la Fundación del Distrito de Olá, en la Provincia de Coclé y es declarado como día cívico en el Distrito.

Que, en reunión ordinaria celebrada el día veintitrés (23) de octubre de 2024, se ha presentado Propuesta por el Honorable Alcalde del Distrito de Olá, Arcenio Ortiz, con el fin que sea declarado el diecinueve (19) de octubre de cada año, como día Folclórico en el Distrito de Olá.

Que, elevada la propuesta, se ha sustentado por su proponente, que el día diecinueve (19) de octubre de 2024, se realizó de manera exitosa el primer desfile folclórico en el Distrito de Olá.

Que, analizada la propuesta, esta cámara edilicia considera que se hace importante resaltar las costumbres y tradiciones, por medio de desfiles folclóricos, como así también, todos los aspectos culturales y tradicionales que se deriven de la celebración de la Fundación del Distrito de Olá.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar. El diecinueve (19) de octubre de cada año, como día Folclórico en el Distrito de Olá.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar. La celebración, y con ello toda actividad cultural y folclórica, en conmemoración a la Fundación del Distrito de Olá, por medio de desfiles alusivos a las tradiciones y costumbres de nuestro pueblo.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su aprobación y sanción.

DADO EN EL DISTRITO DE OLÁ, A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

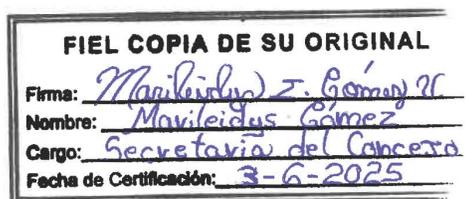
Firmado,

H.R. DAMASO CASTRELLON

Presidente del Concejo Municipal de Olá

LIC. MARILEIDYS GÓMEZ

Secretaria



511. REPÚBLICA DE PANAMÁ. - PROVINCIA DE COCLÉ. - ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OLÁ.

Sanción N° 007-AMDO

Olá veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

Apruébese EL ACUERDO N°007 (DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024). POR MEDIO DEL CUAL, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OLÁ, APRUEBA DECLARAR EL DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE, COMO DÍA FOLCLÓRICO EN EL DISTRITO DE OLÁ.

Remítase el Acuerdo debidamente revisado y sancionado al Despacho de origen.

NOTIFIQUESE

Y

CUMPLASE


ARCENIO ORTÍZ

ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE OLÁ

Firma.


CELINA FERNÁNDEZ

SECRETARIA



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Firma: Marileidy I. Gómez U.
Nombre: Marileidy Gómez
Cargo: Secretaria del Concejo
Fecha de Certificación: 3-6-2025